



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA
FECHA: 29-10-10
PUNTO: 1406
ORDEN: 1140
2
Región: h 160/10
Olsk

1/2
29/59/10

NOTA N° 390/2010
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 29 de Octubre de 2010.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 03 de Noviembre de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

Recordemos que en sesiones anteriores hemos declarado de Interés Municipal el Tercer Encuentro Internacional de Motoviajeros del Fin del Mundo que se realizará los días 26, 27 y 28 de noviembre en nuestra ciudad, y que contará con la presencia de motoviajeros de Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Perú y Estados Unidos.

Como los organizadores locales están facilitando todo lo que este a su alcance a quienes participarán del evento, e institucionalmente hemos manifestado nuestro acompañamiento a dichas actividades, es que solicito de mis pares su aprobación en la sanción de la siguiente Ordenanza.


DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



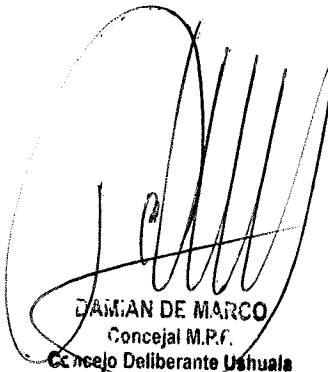
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE al grupo Latitud 54 Sur, organizadores del Tercer Encuentro Internacional de Motoviajeros del Fin del Mundo, que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 26, 27 y 28 de Noviembre de 2010, de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 3501, artículo 3º, inciso ñ, para el uso de las instalaciones del Albergue Municipal durante el tiempo en que se desarrolle el evento.

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia